



Secretaría: 19/1419

D. SEBASTIAN ANTONIO MORA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).

CERTIFICO: Que el **Pleno de este Ayuntamiento**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **once de julio de dos mil diecinueve** adoptó el siguiente acuerdo cuya transcripción parcial y literal es la siguiente que dice:-----

<< VII.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y DE UNOS PRECIOS JUSTOS PARA EL ACEITE DE OLIVA (EXPTE. 19/1419).

Finalizado el debate en los términos recogidos en el enlace anterior, y sometida a votación ordinaria la enmienda de adición trascrita anteriormente, la misma es ACEPTADA por once votos a favor (PP y Cs) y diez abstenciones (PSOE), por lo que seguidamente se procede a someter a votación ordinaria el dictamen transcrito modificado con la inclusión de la enmienda aceptada, que es aprobado por UNANIMIDAD de los veintinueve miembros presentes (PP-Cs-PSOE), quedando los acuerdos a adoptar de la siguiente forma:

1.- Mostrar su apoyo al olivar tradicional y a unos precios justos para el aceite de oliva que permitan la supervivencia del medio rural de la provincia, refuerce la fijación de la población en los municipios y garantice la renta de la provincia.

2.- Instar a las administraciones competentes a que impulsen cuantas medidas sean necesarias para revertir esta situación de bajos precios y conseguir el ansiado equilibrio en la cadena de valor.

3.- Trasladar a la Junta de Andalucía la petición de que sea más beligerante en la lucha contra la venta a pérdidas, en el cumplimiento de la normativa sobre calidad y en el etiquetado.

4.- Trasladar al Ministerio de Agricultura la solicitud de aprobar, cuanto antes, la autorregulación del sector mediante la extensión de norma en la Interprofesional del Aceite de Oliva.

5.- Reclamar a la Unión Europea la actualización de los precios de activación del almacenamiento privado de aceite de oliva debido a graves distorsiones de mercado.

6.- Instar al Gobierno a que incluya el olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.

Código Seguro de Verificación	IV6QS7TOMBEKWX4YYFQUH4DQCA	Fecha	18/07/2019 08:35:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QS7TOMBEKWX4YYFQUH4DQCA	Página	1/3





7.- Exigir controles de las importaciones de aceite procedente de otros países para evitar posibles situaciones de fraude.

8.- Reclamar que Competencia inicie de oficio una investigación del mercado del aceite de oliva.

9.- Mostrar su apoyo a cuantas acciones pueda desarrollar el sector olivarero en la defensa del olivar tradicional y por unos precios justos para el aceite de oliva; y

10.- Formular una Declaración Institucional en favor del olivar tradicional, de un modelo de producción que evita el despoblamiento de nuestros pueblos y cuida el medio ambiente.

11.- Colaborar con el sector del aceite de oliva para establecer una estrategia de internacionalización del aceite de oliva, potenciando los mercados a los que acudimos y buscando nuevos, con el fin de diversificar la exportación de este producto.

12.- Potenciar la formación de profesionales de la exportación, enfocando la misma hacia el sector del aceite de oliva.

13.- Colaborar con el sector del aceite de oliva para realizar campañas de promoción para consumidores de posibles países importadores del aceite de oliva andaluz, de cara a explicar los beneficios para la salud con relación a la dieta mediterránea, fuertemente asociada a la cultura gastronómica del aceite de oliva.

14.- Instar al Gobierno de España para que colabore, desde el marco de sus competencias, en la materia, para facilitar las tareas de exportación y la promoción del aceite de oliva de Andalucía en el mundo.

15.- Intensificar las campañas de promoción del consumo de aceite de oliva a nivel nacional, contemplando medidas de culturización de los niños como uno de los productos más saludables y básicos para la dieta mediterránea.

16.- Seguir promoviendo el asociacionismo y una mayor integración de empresas dentro del sector del aceite de oliva para conseguir estructuras más competitivas y con mayor poder de negociación en el marco actual y del futuro plan estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural en Andalucía 2019-2022, en el que se está trabajando.

17.- Seguir propiciando, de forma coordinada con el sector del aceite de oliva y el Gobierno de España, el establecimiento de medidas de autorregulación con retirada del producto, tal como se ha defendido desde

Código Seguro de Verificación	IV6QS7TOMBEKW4YYFQUH4DQCA	Fecha	18/07/2019 08:35:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QS7TOMBEKW4YYFQUH4DQCA	Página	2/3





Andalucía en el marco del acuerdo alcanzado en el Consejo Andaluz del Olivar celebrado el pasado 15 de marzo.

18.- Seguir apoyando y potenciando las ayudas al sector del olivar para incrementar su competitividad, especialmente las de producción ecológica y calidad diferenciada, y seguir defendiendo, en un marco de acuerdo con el Gobierno de España, que se reconozcan ayudas al olivar de baja rentabilidad.>>-----

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá la Real, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO GENERAL

Sebastián A. Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV6QS7TOMBEKWX4YYFQUH4DQCA	Fecha	18/07/2019 08:35:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QS7TOMBEKWX4YYFQUH4DQCA	Página	3/3

